INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 02/2022 "Adquisición de combustible" con ID 407754

En la ciudad de San José Obrero, Departamento de Cordillera, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 07:00 horas, en la Municipalidad de San José Obrero, se reúne el Comité de Evaluación, con la presencia de las siguientes personas: el Sr. Solano Colman Romero, Secretario General y la CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera, asesora de la UOC, todos integrantes del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 02/2022 "Adquisición de combustible" con ID 407754.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 10/03/2022, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

I) Monto de las Ofertas Presentadas

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Estación de Servicios CORONA de Sixto Ireneo González	172.095.000

II) Verificación de la documentación de carácter sustancial.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nro. 2992/2019 de la Ley Nro. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales y formales solicitados en la carta de invitación:

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de la Oferta	X	
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta	X	
e) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

Del análisis de la documentación de carácter sustancial se observa que la firma Estación de Servicios CORONA de Sixto Ireneo González ha suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridos en la carta de invitación del presente llamado.

III) Análisis de Precios

En cumplimiento a las Reglamentaciones vigentes el comité de evaluación procede a realizar el análisis de precios.

Solano Colmán Romero
Secretario General

Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC 1603821-3

Ítem	Descripción	Cantidad	CONVOCANTE		Est. Serv. CORONA		% de diferencia
			Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total	
1	Gasoil – Diésel – Tipo III	22.946	6.537	149.998.002	7.500	172.095.000	**14,7**

De la comparación del costo estimado por la convocante y lo establecido por la firma Estación de Servicios CORONA de Sixto Ireneo González no se observan porcentajes significativos de diferencia.

IV. Margen de Preferencia

No se aplica el margen de preferencia considerando que se presentó una sola oferta.

V. Solicitud de documentos formales

No se solicitó ningún documento formal.

VI. Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración.

VII. Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

	Est. Serv. CORONA	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	X	

Solano Colmán Romero
Secretario General

Rubén Lorena Sánchez
Contadora
RUC 1603821-3

a) Capacidad Legal.

El Comité de Evaluación procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser Funcionario Público a través de https://www.paraguay.gov.py/visor/documentos-funcionario-publico según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	CI N°	Empresa
Sixto Ireneo González Sosa	1344082	Estación de Servicios Corona

El oferente cumple con el requisito de capacidad legal ya que no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas).

b) Capacidad Financiera.

Sixto Ireneo González Sosa	CUMPLE	NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020.	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020.	X	
Rentabilidad / Patrimonio: Ingreso Total/ Utilidad Antes del Impuesto a la Renta. El promedio de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.-	X	

c) Experiencia

Estación de Servicios CORONA de Sixto Ireneo González	
Demostrar la experiencia en provisión de combustibles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 años (2019, 2020 y 2021)	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**

d) Capacidad Técnica

Estación de Servicios CORONA de Sixto Ireneo González	
Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)	**CUMPLE**
Deberá contar con habilitación del establecimiento por el MIC.	**CUMPLE**
Copia de patente comercial vigente	**CUMPLE**
Constancia de control de calidad expedida por la INTN	**CUMPLE**
Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	**CUMPLE**

Bolano Colmán Romero
Secretario General

Rubén Lorena Sánchez
Contadora
RUC. 1603821-3

VIII) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San José Obrero para el Ejercicio Fiscal 2022, según el objeto de gasto 360 30 011 y 360 30 01 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa Nº 02/2022 "Adquisición de combustible" con ID 407754 dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.----------

IX) Conclusión y Recomendación

Que, el oferente Estación de Servicios CORONA de Sixto Ireneo González ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación.----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de San José Obrero, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 ¨De Contrataciones Públicas¨, dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado Contratación Directa Nº 02/2022 "Adquisición de combustible" con ID 407754 a la firma Estación de Servicios CORONA de Sixto Ireneo González, por un monto total de **Gs. 172.095.000 (Guaraníes ciento setenta y dos millones noventa y cinco mil)** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor

Municipalidad de San José Obrero Secretaría
Bolano Colmán Romero
Secretario General

Municipalidad de San José Obrero
Rubén Lorena Sánchez
Contadora
RUC. 1603821-3

de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha catorce de marzo de 2022 a las 10:00 hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

.....
Solano Colman Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · Municipalidad ·

.....
CP Elizabeth Lorena Sánchez
Asesora de la UOC